

Río Gallegos, 10 de Octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.246/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo tramita la Convocatoria a Becas de Práctica Profesional en el Ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Proyecto UyDL28 UNPA-8044 "Genética de Trucha Isla Pavón";

QUE mediante Disposición N° 621/19 el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos autorizó la realización de un llamado a inscripción de postulantes a becarios para el Proyecto citado en el párrafo precedente;

QUE se dio amplia difusión a la Convocatoria;

QUE de fs. 46 a 210 obran agregados antecedentes y planes de trabajo presentados por los postulantes;

QUE a fs. 211 obra Acta de la Comisión Evaluadora encargada de analizar los antecedentes de los postulantes para la beca destinada a estudiantes de la Carrera Técnico Superior en Gestión y Evaluación Ambiental del Instituto Superior de Enseñanza Técnica de la Provincia de Santa Cruz, de la cual surge el siguiente orden de mérito: 1) Antonella Belén CARRASCO y 2) Denise Mirna VARGAS;

QUE a fs. 212 obra Acta de la Comisión Evaluadora encargada de analizar los antecedentes de los postulantes a las demás becas ofrecidas en la presente convocatoria, de la cual surgen los correspondientes órdenes de méritos;

QUE para la beca "Producción de ovas triploides de trucha arco iris. Ajuste de técnicas para la determinación de triploidía" surge el siguiente orden de mérito: 1) Daniela Valentina BARRÍA LAGOS; 2) Manuel Jesús GIL y 3) Jennifer Ginette GUINEO COBS;

QUE para la beca "Producción de neomachos de trucha arco iris. Ajuste de técnicas para determinación genética del sexo" surge el siguiente orden de mérito: 1) Franco AGUILA; 2) Karina Beatriz OYARZO BARRÍA y 3) Pamela Florencia CULUM;

QUE para la beca "Desove, alimentación y registro de sobrevida" surge el siguiente orden de mérito: 1) Karol Aylén DE LA SIERRA;

QUE para la beca "Ajuste de técnicas para la determinación citogenética de éxito de triploidía" surge el siguiente orden de mérito: 1) Manuel Jesús GIL; 2) Karina Giselle MENOR BORQUEZ;

QUE para la beca "Producción de neomachos de trucha arco iris mediante alimentación suplementada con hormona masculinizante. Alimentación y control de sobrevida" surge el siguiente orden de mérito: 1) Karina Beatriz OYARZO BARRÍA; 2) Karol Aylén DE LA SIERRA y 3) Jennifer Ginette GUINEO COBS;

QUE a fs. 213 y 214 obra nota del Director del Proyecto proponiendo la adjudicación de las becas conforme a lo sugerido por las Comisiones Evaluadoras y proponiendo asimismo la asignación de Directores de Beca para cada una;

QUE para la beca "Producción de ovas triploides de trucha arco iris. Ajuste de técnicas para la determinación de triploidía" adjudicada a Daniela Valentina BARRÍA LAGOS, se propone como Director al M. Sc. Pedro DE CARLI y como Codirectora a la Lic. Valeria Cecilia MARCUCCI;

QUE para la beca "Producción de neomachos de trucha arco iris. Ajuste de técnicas para determinación genética del sexo" adjudicada a Franco AGUILA, se propone como Director al M. Sc. Pedro DE CARLI y como Codirectora a la Ing. Estefanía Soledad GESTO;

QUE para la beca "Desove, alimentación y registro de sobrevida" adjudicada a Antonella Belén CARRASCO, se propone como Director al Téc. Fernando Carlos MARCOS;

QUE para la beca "Desove, alimentación y registro de sobrevida" adjudicada a Carol

///



OSICIÓN

N° 785/19



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

// -2-

Aylen DE LA SIERRA, se propone como Directora a la Ing. Estefanía Soledad GESTO;

QUE para la beca "Ajuste de técnicas para la determinación citogenética de éxito de triploidía" adjudicada a Manuel Jesús GIL, se propone como Directora a la Ing. Estefanía Soledad GESTO;

QUE para la beca "Producción de neomachos de trucha arco iris mediante alimentación suplementada con hormona masculinizante. Alimentación y control de sobrevida" adjudicada a Karina Beatriz OYARZO BARRÍA, se propone como Director al M. Sc. Pedro DE CARLI;

QUE a fs. 214 vta., obra constancia de notificación a los postulantes de lo actuado por las Comisiones Evaluadoras;

QUE a fs. 5, obra Nota N° 168/2019 de la Dirección de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la U.N.P.A. mediante la cual solicita que una vez culminado el procedimiento de convocatoria y elección de los becarios se remitan los actuados a dicha unidad para realizar las gestiones administrativas tendientes a la contratación de seguros y emisión de los pagos correspondientes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR las becas ofrecidas en la Convocatoria a Becas de Práctica Profesional en el Ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Proyecto UyDL28 UNPA-8044 "Genética de Trucha Isla Pavón", a las personas y con las condiciones que en cada caso se indican en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Directores y Codirectores de becas a las personas que en cada caso se indican en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Dirección de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNPA acreditará el presente procedimiento de selección ante el organismo financiador y se encargará de gestionar las contrataciones de seguros y pagos correspondientes por ante la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la U.N.P.A., cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

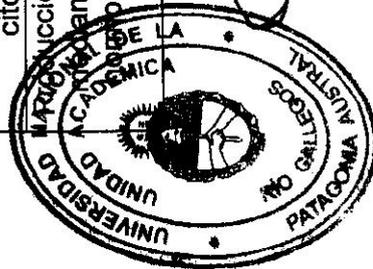


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO I

BECA	DURACIÓN	ASIGNACION MENSUAL	BECARIO/A
Producción de ovas triploides de trucha arco iris. Ajuste de Técnicas para la determinación de triploidía	DIEZ (10) MESES	PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)	Daniela Valentina BARRÍA LAGOS D.N.I. N° 39.204.123
Producción de neomachos de trucha arco iris. Ajuste de técnicas para la determinación genética del sexo	DIEZ (10) MESES	PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)	Franco AGUILA D.N.I. N° 39.205.168
Desove, alimentación y registro de sobrevida	TRES (3) MESES	PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)	Antonella Belén CARRASCO D.N.I. N° 39.705.736
Desove, alimentación y registro de sobrevida	TRES (3) MESES	PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)	Carol Aylén DE LA SIERRA D.N.I. N° 38.061.618
Ajuste de técnicas para la determinación citogenética de éxito de triploidía	TRES (3) MESES	PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)	Manuel Jesús GIL D.N.I. N° 39.204.251
Producción de neomachos de trucha arco iris suplementante alimentación suplementada con hormona masculinizante. Alimentación y control de sobre vida	TRES (3) MESES	PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)	Karina Beatriz OYARZO BARRÍA D.N.I. N° 35.567.011

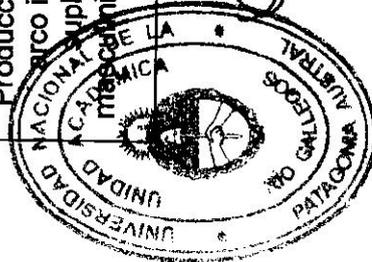




**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO II

BECA	BECA RIO/A	DIRECTOR/A	CODIRECTOR/A
Producción de ovas triploides de trucha arco iris. Ajuste de Técnicas para la determinación de triploidía	Daniela Valentina BARRÍA LAGOS D.N.I. N° 39.204.123	M. Sc. Pedro DE CARLI D.N.I. N° 17.856.923	Lic. Valeria Cecilia MARCUCCI D.N.I. N° 32.220.506
Producción de neomachos de trucha arco iris. Ajuste de técnicas para la determinación genética del sexo	Franco AGUILA D.N.I. N° 39.205.168	M. Sc. Pedro DE CARLI D.N.I. N° 17.856.923	Ing. Estefanía Soledad GESTO D.N.I. N° 34.544.321
Desove, alimentación y registro de sobrevida	Antonella Belén CARRASCO D.N.I. N° 39.705.736	Téc. Fernando Carlos MARCOS D.N.I. N° 17.862.988	n/c
Desove, alimentación y registro de sobrevida	Carol Aylén DE LA SIERRA D.N.I. N° 38.061.618	Ing. Estefanía Soledad GESTO D.N.I. N° 34.544.321	n/c
Ajuste de técnicas para la determinación citogenética de éxito de triploidía	Manuel Jesús GIL D.N.I. N° 39.204.251	Ing. Estefanía Soledad GESTO D.N.I. N° 34.544.321	n/c
Producción de neomachos de trucha arco iris mediante alimentación suplementada con hormona mecatrizante. Alimentación y control de sobre vida	Karina Beatriz OYARZO BARRÍA D.N.I. N° 35.567.011	M. Sc. Pedro DE CARLI D.N.I. N° 17.856.923	n/c



DISPOSICIÓN

N° 785/19